



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata, hago saber:

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 27 de febrero de 2011, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 2011, de que resulta una población de derecho a esa fecha de 43 habitantes, de los que 27 son varones y 16 mujeres, se expone al público el expediente y documentos que han dado lugar al resumen numérico del mismo, por espacio de veinte días hábiles, siguientes al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme autoriza el contenido del artículo 85 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el contenido del artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1690/86 de 11 de julio.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitivamente aprobada la rectificación aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 3 de marzo de 2011.

El Alcalde Presidente
(ilegible)